



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

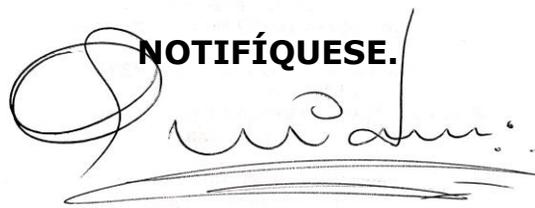
Restablecimiento de Derechos - Digital
No.110013110023-2022-00383-00

Bogotá D.C., quince (15) de junio del año dos mil veintidós (2022).-

En atención a la comunicación que antecede, junto a los anexos y teniendo en cuenta que ante el Juzgado Primero (1º) de Familia en Oralidad de Bogotá D.C., se surtió el mismo trámite de Restablecimiento de Derechos del joven THOMAS POLANIA QUIJANO, el cual culminó con sentencia de fecha 09 de junio de 2022, disponiendo:

"PRIMERO: GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES del niño THOMAS POLANIA QUIJANO, CERRANDO LA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA promovida por la COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE NOCAIMA CUNDINAMARCA, por encontrarse restablecidos los derechos del adolescente al declarar no vulnerados sus derechos y la confirmación de su ubicación en medio familiar bajo el cuidado de la progenitora, la cual se ratifica. (...)", se dispone;

1. Dar por terminado el presente proceso, por sustracción de materia ante la carencia actual de objeto.
2. Notifíquese el presente proveído al Defensor de Familia y Agente del Ministerio Público adscritos al juzgado.
3. Cumplido lo anterior, devuélvase las presentes diligencias al lugar de origen.

NOTIFÍQUESE.


RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 090
HOY: 16 de junio de 2022
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS
Secretaria